

# N° 2302

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 171 de Miércoles 02-09-15

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

### **PODER LEGISLATIVO**

**NO SE PUBLICAN LEYES**

### **PODER EJECUTIVO**

**NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS**

### **EDICTOS**

---

#### **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio del Viceministerio de Telecomunicaciones

**SOMETE A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE EL PROYECTO DE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (PNDT 2015-2021)**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio del Viceministerio de Telecomunicaciones, de conformidad con lo contenido en el artículo 361 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, somete a consulta no vinculante el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), donde se establecen las metas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información. Las personas interesadas podrán hacer llegar sus observaciones o comentarios a la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones de este Ministerio, ubicada en San José, Barrio Tournón, Edificio Almendros, diagonal a las oficinas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., jornada continua, al fax 2211-1280 o al correo electrónico [pndt@micitt.go.cr](mailto:pndt@micitt.go.cr) dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación. El expediente administrativo físico está disponible para su consulta, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas centrales del Viceministerio de Telecomunicaciones en Barrio Tournón. Para acceder al texto del Proyecto en consulta, los interesados podrán acceder la dirección electrónica: [www.micitt.go.cr/pndt\\_2015](http://www.micitt.go.cr/pndt_2015).

---

- DIRECTRIZ
  - ACUERDOS
  - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
  - MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
  - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
- 
- EDICTOS
  - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
- 

Y TELECOMUNICACIONES

---

## DOCUMENTOS VARIOS

---

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Resolución DG-123-2015. —Dirección General de Servicio Civil. —San José a las diez horas del catorce de agosto del año dos mil quince. (...)

#### **Por tanto,**

#### EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL:

En uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento,

#### RESUELVE:

Artículo 1°—La Dirección General de Servicio Civil, a partir de la fecha de la presente resolución, reserva un cinco por ciento (5%) de las plazas vacantes susceptibles de ser ocupadas, las cuales deberán ser cubiertas por personas con discapacidad, siempre que existan los registros de elegibles, y que superen las pruebas selectivas y de idoneidad, procurando adecuar las condiciones de trabajo (cumplimiento con el concepto de diseño y accesibilidad universal) para la prestación del servicio público.

Artículo 2°—Se instruye a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicio Civil, para darle el trámite correspondiente, incluyendo las gestiones relacionadas con los trámites de publicación de la presente resolución en el diario oficial *La Gaceta* y un extracto en un medio de prensa escrita.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

Comuníquese: a la Comisión Especializada de la Dirección General de Servicio Civil, a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Publíquese. —Lic. Hernán Alberto Rojas Angulo, MBA.,

- DOCUMENTOS VARIOS

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
  - HACIENDA
  - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
  - EDUCACIÓN PÚBLICA
  - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
  - JUSTICIA Y PAZ
- 

AMBIENTE, ENERGÍA

## **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### **REGLAMENTOS**

#### **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**

1º—Modificar el acuerdo de junta directiva del Incopesca N°. AJDIP/138-2008, para que en lo sucesivo en todo el texto del mismo se lea correctamente así: Áreas Marinas y Continentales de Pesca Responsable.

2º—Modificar el inciso a) del artículo 1 del Acuerdo AJDIP/138-2008, a efecto de que se lea así: “a) Aéreas Marinas y Continentales de Pesca Responsable: Áreas marinas y/o continentales con características biológicas, pesqueras o socioculturales importantes, las cuales estarán delimitadas por coordenadas geográficas y otros mecanismos que permitan identificar sus límites y en las que se regula la actividad pesquera de modo particular para asegurar el aprovechamiento de los recursos pesqueros a largo plazo y en las que para su conservación, uso y manejo el Incopesca podrá contar con el apoyo de comunidades costeras y/o de las cercanías a las riberas de ríos, lagos y lagunas, así como de otras instituciones.”.

3º—Eliminar del texto original del Acuerdo AJDIP/138-2008, la frase “De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 27919-MAG”.

#### **MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA**

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES CON MÚSICA EN VIVO, KARAOKES Y ACTIVIDADES SIMILARES DEL CANTÓN DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA

- REGLAMENTOS
  - INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA
  - Y ACUICULTURA
- 

MUNICIPALIDADES

### **REMATES**

## AGRICULTURA Y GANADERÍA-PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

### REMATE DE ESPACIOS EN EL CENADA

El Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, avisa al público en general que procederá a rematar varios espacios destinados a la comercialización de productos hortofrutícolas, mariscos y otros en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos -CENADA. El listado de los espacios sujetos a remate así como las condiciones y bases del mismo se ubican en la página web de la institución [www.pima.go.cr](http://www.pima.go.cr), en el documento denominado "Remate N° 001-2015 Aviso de remate de espacios en el CENADA".

Dicho remate se realizará el día jueves 24 de setiembre, a partir de las 9:00 horas en el Auditorio del PIMA, ubicado 500 al este del Mall Real Cariari en Barrial de Heredia y los interesados en inspeccionar los espacios comerciales podrán hacerlo previa coordinación de una cita con la Lic. Lisa Villalobos Gutiérrez, al teléfono 2239-1233 ext. 240 o al correo electrónico [lvillalobos@pima.go.cr](mailto:lvillalobos@pima.go.cr).

- REMATES
  - AGRICULTURA Y GANADERÍA
- 

### AVISOS

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

### AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### INTENDENCIA DE ENERGÍA

RIE-092-2015. —San José, a las 15:35 horas del 28 de agosto de 2015. (Expediente ET-074-2015).

Fijación Extraordinaria de Precios de los Combustibles derivados de los hidrocarburos correspondiente a agosto de 2015

EL INTENDENTE DE ENERGÍA,

RESUELVE:

I. —Fijar los precios de los combustibles derivados de los hidrocarburos, según el siguiente detalle:

**b. Precios en estación de servicio con punto fijo -consumidor final:**

**PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE  
SERVICIO -colones por litro-**

---

<b>Producto</b>	<b>Precio con impuesto <sup>(3)</sup></b>
Gasolina súper <sup>(1)</sup>	635,00
Gasolina plus 91 <sup>(1)</sup>	603,00
Diésel 50 -0,005% S- <sup>(1)</sup>	451,00
Keroseno <sup>(1)</sup>	382,00
Av-gas <sup>(2)</sup>	761,00
Jet A-1 general <sup>(2)</sup>	397,00

VI.- Los precios rigen a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
- INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA
- Y ACUICULTURA

ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

## **RÉGIMEN MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

## **AVISOS**

### **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 213

23 de setiembre de 2015

De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, N° 1038 y conforme con lo aprobado por la junta directiva en su sesión ordinaria número 24-2015, celebrada el día 03 de agosto de 2015, se convoca a las y los contadores públicos autorizados a la asamblea de junta general extraordinaria, a realizarse el día miércoles 23 de setiembre de 2015, en la sede del Colegio, sita en Moravia, San Vicente en primera convocatoria 17:30 horas. De no contar con el quórum de Ley para la primera convocatoria, de conformidad con el artículo 18 citado, se sesionará en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha señalada al ser las 18:00 horas para lo cual hará quórum cualquier número de miembros presentes: (...)

○ CONVOCATORIAS

AVISOS

## **NOTIFICACIONES**

- NOTIFICACIONES
    - JUSTICIA Y PAZ
    - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- 

## **BOLETÍN JUDICIAL**

**NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR**

**[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)**